

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8653**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER15292**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA				<b>SOLICITANTE:</b> María Romelia Gómez Gómez-Edil San Cristóbal	
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	-		
<b>FECHA</b>	9 de Septiembre de 2015	<b>HORA</b>	2:00 p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 9 Sur No 1-08	<b>ÁREA DIRECTA</b>	10.000 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	La Maria	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	30		
<b>UPZ</b>	33-Sociego	<b>FAMILIAS</b>	10	<b>ADULTOS</b>	20
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA000235DHMS	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-22068		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

El Predio de la Calle 9 Sur No 1-08, se encuentra ubicado en el sector catastral La María de la localidad de San Cristóbal y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector presenta amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver figura 2).

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DE GESTIÓN DE CUERPOS DE FUERZAS Y CALIDAD DE VIVIENDA</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

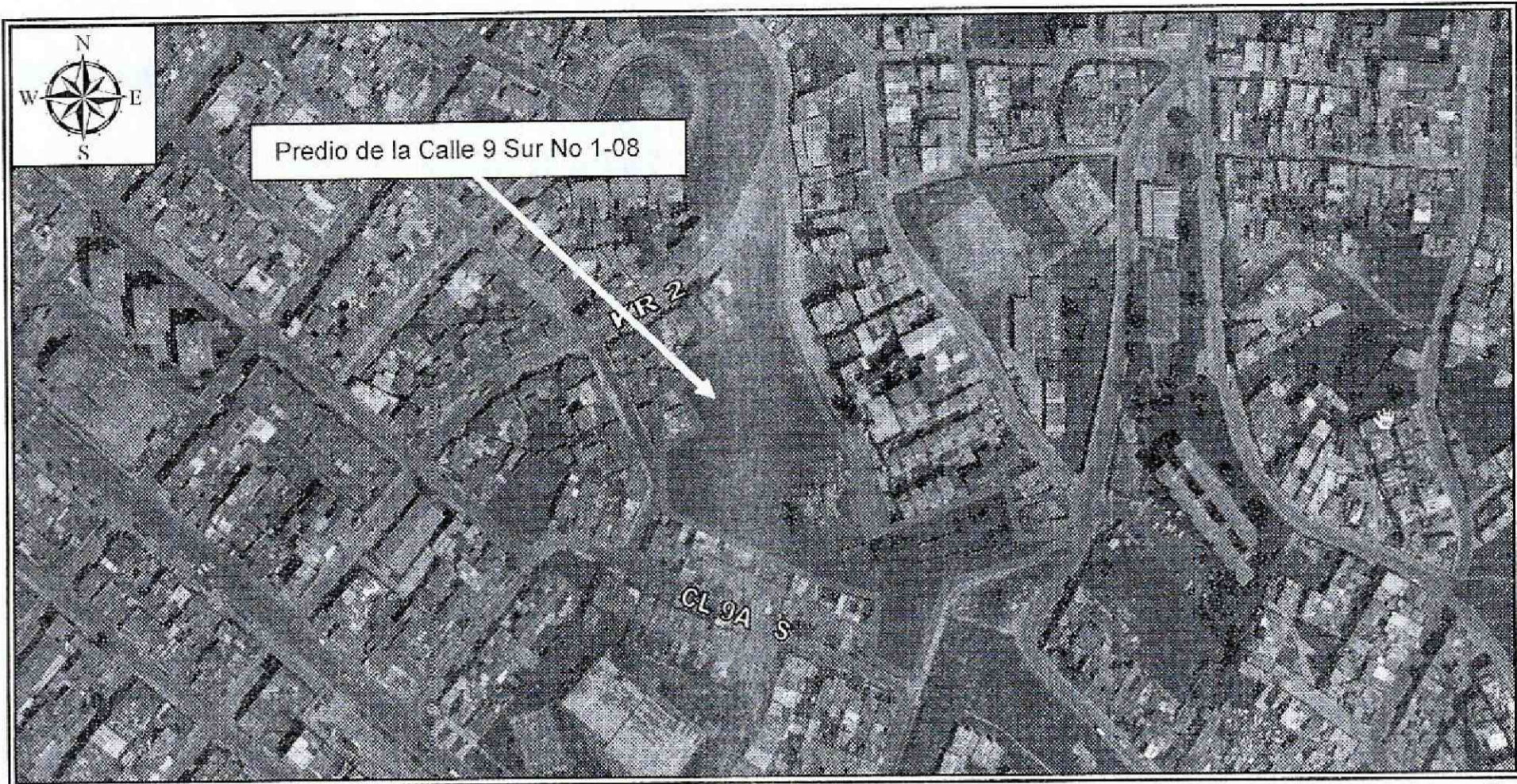


Figura 1. Localización del Predio de la Calle 9 Sur No 1-08, barrio la Maria de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

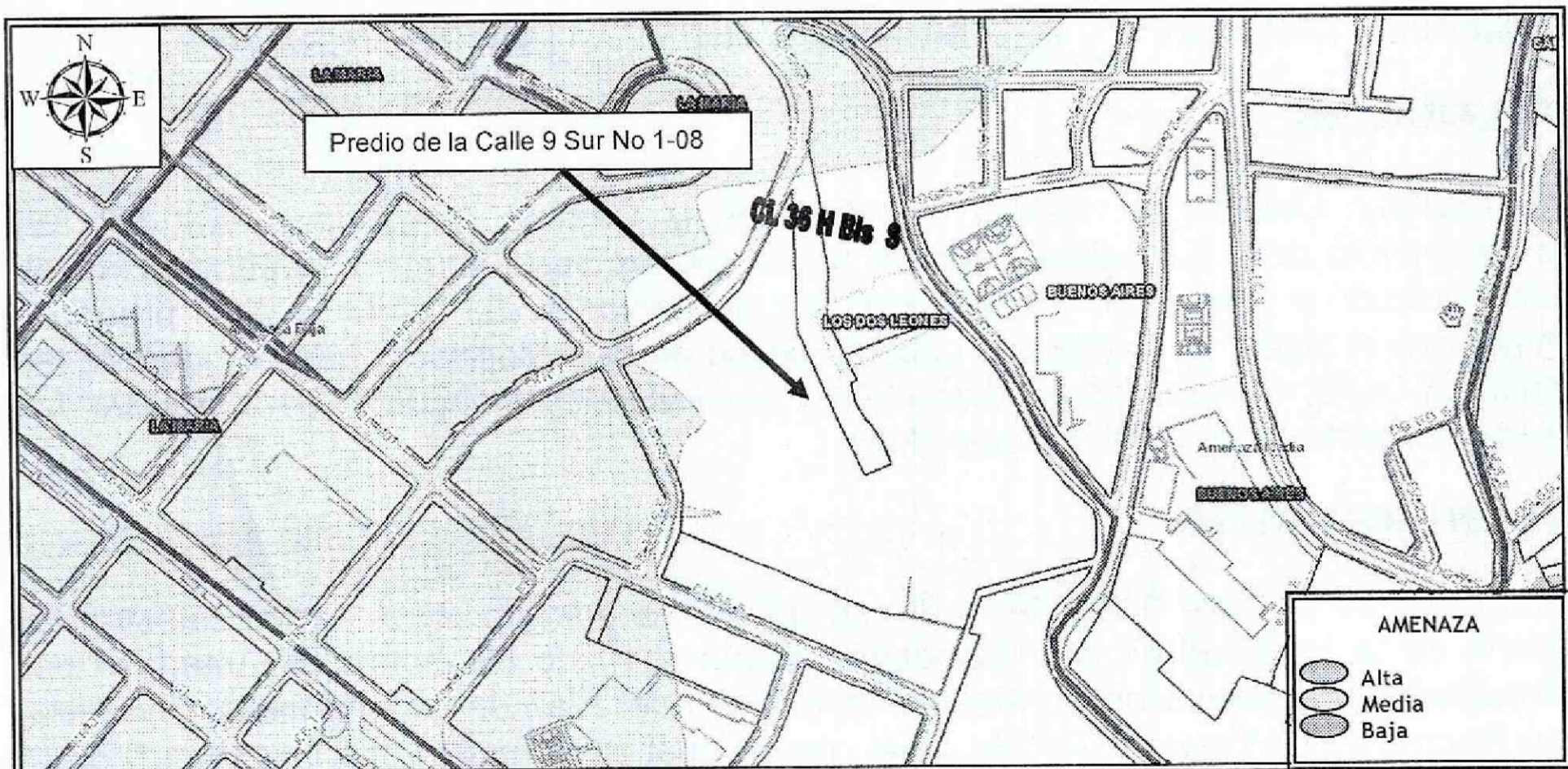


Figura 2. Localización y nivel de Amenaza del Predio de la Calle 9 Sur No 1-08, barrio la Maria de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

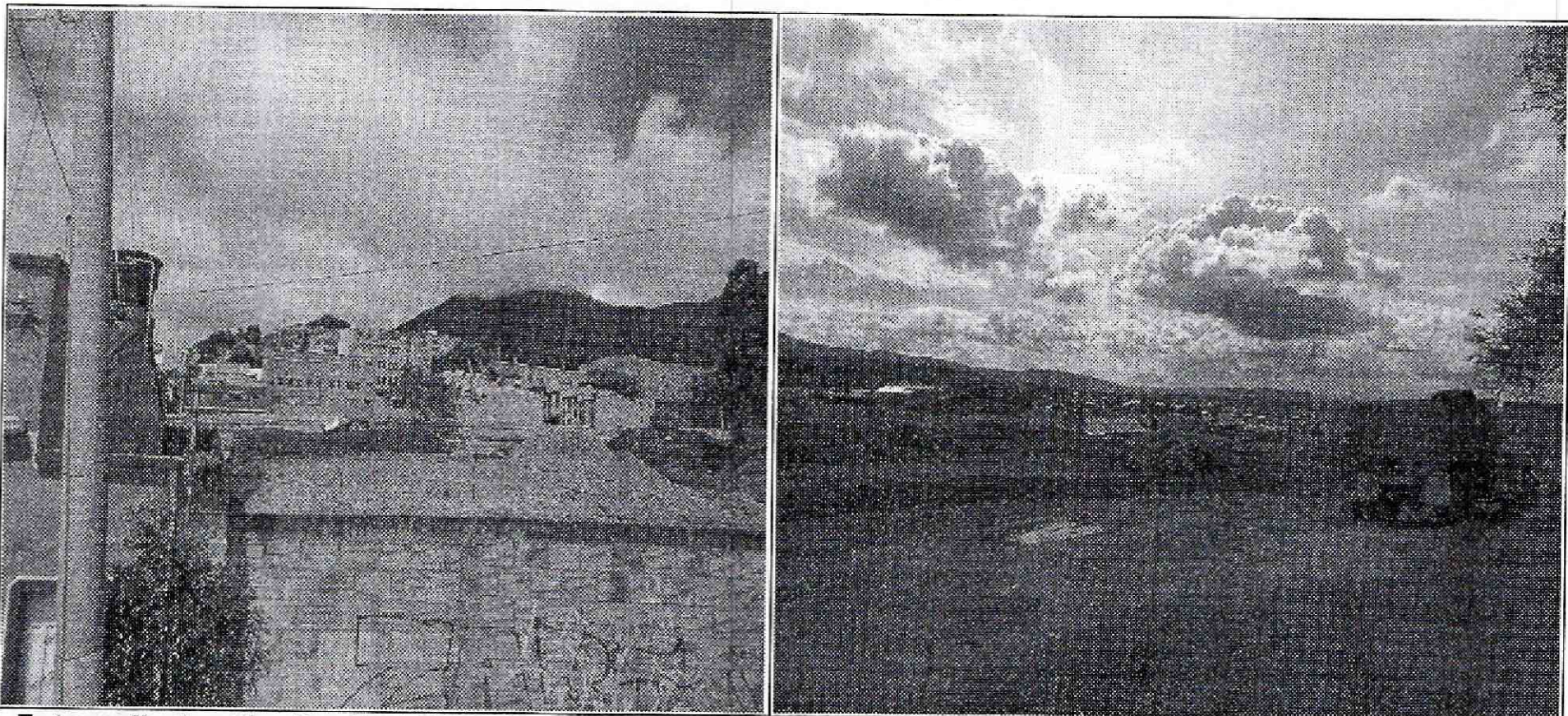
	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual al sector donde se localiza el predio de la Calle 9 Sur No 1-08, identificando que se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto. Viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Así mismo, se observó que dichas edificaciones se encuentran emplazada en un terreno de tendencia plana, en el cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local ni general que puedan afectar el sector evaluado.

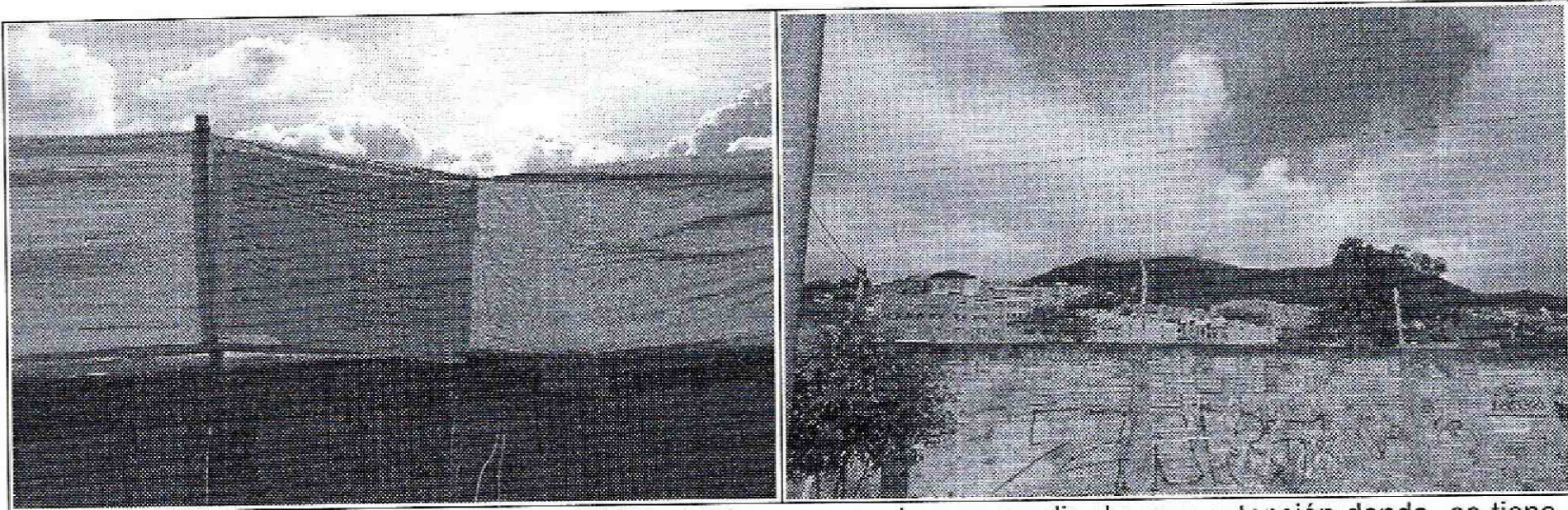
El predio de la Calle 9 Sur No 1-08, corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (Vivienda Multifamiliar VIP - 232 unidades) según información de la valla de Curaduría. En la actualidad en el predio se están adelantando labores de excavación y movimiento de tierras. La inspección visual se realiza desde el exterior ya que el personal de seguridad del predio no permitió el ingreso al mismo.

#### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1 y 2. Predio de la Calle 9 Sur No 1-08, corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (Vivienda Multifamiliar VIP - 232 unidades).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMS ENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 y 4. Sector de la Calle 9 Sur No 1-08, corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	x	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	----------------------

### 6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector Calle 9 Sur entre la Carrera 1 y la Carrera 2, del sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal.

### 7. CONCLUSIONES

- Dadas las condiciones topográficas del sector de la Calle 9 Sur entre la Carrera 1 y la Carrera 2, donde se localiza el predio de la Calle 9 Sur No 1-08, no se identifican procesos de remoción en masa de carácter local ni general que puedan afectar el sector evaluado.

### 8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Para el predio de la Calle 9 Sur No 1-08, donde se pretende adelantar el proyecto Urbanístico se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

**Artículo 32°.-** Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

**Artículo 33°.-** Apropriaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7° del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN CALIDAD DE SERVICIO	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Calle 9 Sur No 1-08, Sector Catastral La Maria de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.

## 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático